

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR POR LA QUE SE INICIA EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS DE UTILIZACIÓN DE ÁRIDOS RECICLADOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de orden, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, anteriormente referida,

**RESUELVO**

Someter a consulta pública previa la elaboración de una Orden por la que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de la construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, en el día de la firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Cristina Aparicio Maeztu